



Decreto 3672/2017, de 13 de noviembre sobre la concesión Premios del certamen "VIII Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género".

Por Decreto de la Alcaldía 2009/2017, de 19 de junio, fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del *VIII Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"*, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, de fecha 13 de julio de 2017. En el mismo decreto se aprobaba a la actividad y el gasto del certamen.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de fecha 27 de julio de 2017.

Obra en el expediente informe de la técnica de Mujer y la Jefa de sección de Mujer, sobre la concesión de los citados premios a los ganadores/as del concurso, de conformidad con el veredicto del jurado, el cual fue nombrado por Decreto de Alcaldía nº 3388/2017, de 17 de octubre, para la concesión de los Premios del certamen *"VIII Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"*,

En virtud del acta del jurado y del citado informe, la concejala de la Mujer y Políticas de Igualdad propone la concesión de los premios y el pago a los ganadores de la cantidad estipulada en las bases de la convocatoria del *"VIII Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"*, con el siguiente detalle:

- Premio a D.^a María Inmaculada Martínez Martí, NIF: XXXXXXXXX, dotado con 450 euros.
- Premio mención honorífica al artista local, D. Vicente Calanche Herrera, con NIE XXXXXXXX, dotado con 400 euros.

A las cuantías se le aplicará, en su caso, la retención legal correspondiente de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Obra en el expediente informe nº 531 de la Intervención municipal, en el cual se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las necesidades derivadas de los gastos de premios del VIII Concurso de Carteles *"25 de Noviembre. Día Internacional contra la Violencia de Género"* en la aplicación presupuestaria 3271.481 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 al que debe imputarse dicho gasto por importe de 850 euros (número operación contable A 220170012729).

Las bases reguladoras del *VIII Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"*.



Con carácter general, los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, además el pago de los mismos estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2016, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

Vistos los informes de la técnica de Mujer, de la jefa de sección de Mujer y del jefe de sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas y de la Intervención municipal.

En consecuencia, esta alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Conceder y otorgar los premios del *VIII Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"*, a los siguientes ganadores y en la cuantía que se detalla a continuación:

- Premio dotado con 450 euros, a doña María Inmaculada Martínez Martí, con NIF: XXXXXXXXX.
- Premio mención honorífica al artista local, dotado con 400 euros, a don Vicente Calanche Herrera con NIE: XXXXXXXX.



A las cuantías se le aplicará, en su caso, la retención legal correspondiente de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

SEGUNDO. Proceder a la disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de 850 euros, para atender al pago de los citados premios, imputables a la aplicación presupuestaria 3272.481 del Presupuesto Municipal para 2017 (número operación contable A 220170012729).

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las personas seleccionadas.

QUINTO. Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones, así como en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.

Mislata, 13 de noviembre de 2017
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

ANTE MI,
EL SECRETARIO,

Luis Ramia de Cap Salvatella

El original ha sido efectivamente firmado.